

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.147

AGUILAR CANETE, Rafael ó Pedro; de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Córdoba; José Echevarría Menéndez, de veinticinco años de edad, torero, hijo de José y María, natural y vecino de Bilbao; procesados por el sumario que se sigue en el Juzgado de Ciudad Rodrigo, con el número 25 del corriente año por hurto de aves; comparecerán ante dicho Juzgado, con el fin de ampliarle su declaración indagatoria, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6930 y 6931

6.148

ARROJO ALVAREZ, Bernardo María; hijo de José y Carlota, natural de Santiago de Aday (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 37, piso cuarto, procesado por daños, sumario 348 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la superioridad.

6905

6.149

ATENCIA VILLODRES, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, procesado por hurto en la causa número 69 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6943

6.150

BOEDO RODRIGUEZ, Emilio (a)

Chincha, de veintidós años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural de San Cristóbal das Viñas y vecino de La Coruña; en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre lesiones; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, que fué decretada por la superioridad en la Cárcel del partido, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6932

6.151

CACHO BALLARON, Josefina; natural de Revilla (Santander), hija de Francisco y de Micacia, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 29 (Hotel Rhin); procesada por robo (sumario número 110 de 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6896

6.152

CANELLES, PRAST, Francisco José Marcos, hijo de Antonio y de Rosa, de estado casado, natural y vecino de Tremp, de profesión herrero, de cuarenta y siete años de edad, condenado por la Audiencia de Lérida, por el delito de usurpación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tremp, y constituirse en prisión para sufrir la pena impuesta, apercibiéndole de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

6916

6.153

CANO MORENO, Juana; hija de María y de padre desconocido, natural de Albánchez, provincia de Jaén, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en Daimiel; procesada por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Sala-Audiencia del Juzgado instructor de Daimiel, para ser reducida a prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6884

6.154

CARNERO JIMENEZ, Antonio; de estado soltero, profesión impresor, de diez y seis años de edad; domi-

iliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto bajo el número 21 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirlo en prisión.

6927

6.155

CARRASCO BELMONTE, Francisco; natural de Alicante, de estado soltero, profesión artista, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaén, 8, procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. P. Herrero para constituirse en prisión.

6910

6.156

CONTEL CORFEC, León; natural de Bélgica, de estado casado, profesión relojero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, Verdi, 5, soltero; procesado por hurto, causa número 95 de 1922; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Granollers (Barcelona), para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

6961

6.167

CRUZ RUS, Dionisio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 22 de 1917; por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión, acordada por la superioridad en expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6938 y 6939

6.158

CUADRADO FERROL, Encarnación; natural de Almería, de estado casada, profesión su sexo, de cuarenta años, hija de Rafael y de Encarnación, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliada últimamente en Melilla; procesada por corrupción de menores, en causa número 38 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibida que, de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

6941

6.159

CHAPARRO DOMINGUEZ, Joaquín; natural de Cazalla de la Sierra, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla; procesado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de San Román de Sevilla.

6950

6.160

DIAZ DIAZ, Juan; natural de San

Juan de Beleño (Ponga), hijo de Manuel y de Esperanza, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años, cuyo actual paradero se desconoce; domiciliado últimamente en Vallemoro (Ponga); procesado por hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís para ser reducido a prisión. 6883

6.161

EGEA CALABUCH, Miguel; de cuarenta y dos años de edad, casado, artista de circo, con domicilio en Jaén, calle San Clemente, número 7; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna a constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 28 de 1923, por hurto de una lona a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 6887

6.162

EL LORO, de profesión torero, sin que consten más circunstancias, procesado por el sumario número 27 del corriente año, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo en el término de diez días con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6929

6.163

ESCORBAR MOYA, Manuel; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta años, hijo de Manuel y de Carolina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, 22; procesado por estafa, bajo el número 582 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 6891

6.164

FERNANDEZ MARTINEZ, José María; natural de Gijón, de estado soltero, profesión forjador, de veintiseis años, hijo de Juan y Serafina; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto de dos sábanas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6919

6.165

FOS LATORRE, Vicente; hijo de Pascual y de Petra, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa esta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para

responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6957

6.166

FUENTES BAUTISTA, Francisco; yas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 22 de 1917 por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6936 y 6937

6.167

GARCIA SAEZ, Alfonso; de veintidós años, hijo de Santiago y Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mera, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa 111 de 1918 por lesiones. 6898

6.168

GIL PEREZ, Asunción; natural de Jericó, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintinueve años de edad, hija de Manuel y de Asunción; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada en causa número 410 de 1917 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y extinguir condena, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6951

6.169

GONZALEZ PUELLES, Antonia; natural de Toro, partido judicial del mismo, provincia de Zamora, hija de Cipriano y Teresa, de treinta y seis años de edad, de estado viuda, vendedora ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a constituirse en prisión y ser emplazada en la causa que se le sigue en dicho Juzgado sobre estafa con el número 71 de 1922, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6921

6.170

GUARDIOLA MARTINEZ, Alfonso; natural de Alicante, hijo de Francisco y Remedios, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gobernador, número 16, piso entresuelo; procesado por hurto en sumario número 256 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, a fin de notificarle los autos de procesamiento y prisión dictados en dicha causa. 6904

6.171

HEREDIA CASTRO, Juan Manuel; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión desbravador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, posada del Sol; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad para ciertas diligencias. 6888

6.172

HELESIAS EXPOSITO, Celonio; de diez y ocho años de edad, natural de Plasencia, vecino que fué de Serradilla del Llano, pastor, hijo de padres desconocidos; procesado por el sumario número 53 del corriente año por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo en el plazo de diez días, con el fin de ampliarle su declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6928

6.173

LOMA ESCUDERO, Julio; hijo de Ignacio y de Concepción, de diez y nueve años, de estado soltero, profesión dependiente; domiciliado últimamente en Barcelona, Cirés, 12, 4.º 2.º; procesado en causa número 279 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6882

6.174

LOPEZ JENARO, Carlos; de veintiseis años, soltero, hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jordán, 14, vaquería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mera, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el dictado, en causa por hurto, número 728 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 6990

6.175

NECERO HERNANDEZ, Luis; natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, profesión electricista, de veintidós

años de edad, hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espino, 4; procesado por hurto, sumario 836 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sancho, con el fin de ser reducido a prisión. 6889

6.176

ORTA BARBA, Manuel natural de Mortilagro (Portugal), hijo de Manuel y de María, de estado soltero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Gibralfacón, posada de la Carretera; procesado por el delito de estafa, 25 de 1923; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital para ser reducido a prisión. 6951

6.177

PASTOR GAZQUEN, Diego, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Blas y de Juana, natural y vecino de La Carolina (Jaén), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa. 6870

6.178

PEDROS BELART, Francisco; natural de Ribarroja, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cubells, número 21, bajo; procesado en causa número 368 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha Ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6917

6.179

PON RIERA, Bernardo; hijo de Gabriel y de Apolonia, natural de Baleares, de estado casado, profesión camarero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 657 de 1920, sobre reunión ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6955

6.180

RODRIGUEZ LOPEZ, Dolores; natural de Puebla de San Julián (León), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Núñez

de Balboa, número 8, tercero; procesada por hurto, sumario número 188 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sancho, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le padará el perjuicio a que haya lugar. 6899

6.181

RODRIGUEZ VALLESILLOS, José Miguel (a) El Chato; hijo de Ramón y Lucía, natural y vecino de Granada, soltero, jornalero, de catorce años de edad y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la Plaza Nueva, número 20 y Secretaría de don Antonio Prieto, para ser constituido en prisión a resultas de causa sobre hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 6933

6.182

ROSANES SOLANO, Florencio; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, procesado en causa número 657 de 1920 sobre reunión ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6956

6.183

SAN SEGUNDO, Manuel; natural de Avila, de estado soltero, profesión ambulante, de quince años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6952

6.184

SORIANO ORTIZ, Remedios; de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y tres años de edad, ignorándose el nombre de sus padres, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mendizábal, número 8, segundo, procesada por el delito de daños en sumario número 1.092 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de aquella capital, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6959

6.185

NIRO N. Amada; no constan demás circunstancias, profesión artista de

variedad, conocida por "Violeta", domiciliada últimamente en Barcelona, Barbara, 23, segundo, primera, procesado en causa números 267 de 1923, sobre estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6881

6.186

ZULUETA PARTEGAS, José María; natural de Madrid, de estado casado, profesión joyero, de treinta y un años de edad, hijo de Salvador y de Desiré, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, números 21 y 23, procesado por hurto, bajo el número 87 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. Pando, para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6993

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cabero, Juez de instrucción de este partido.

Por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal el procesado Cándido Ruiz Sánchez, de unos cuarenta años de edad, estatura baja, bastante moreno, barba y bigote afeitados, vestido con americana negra, pantalón de color, botas negras, abrigo azul marino y gorra, casado con Amelia Cortina González, factor de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el servicio de gran velocidad local, vecino de esta ciudad, se le cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado a oír la notificación de su procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, colocándolo, en su caso, en las Cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Almansa, 12 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO—6871

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Alfonso Barrio Surón, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos fardos de bacalao, peso cien kilos, marca V. H. V. N., y un saco garbanzos de igual peso, marca E. M., que fueron sustraídos en la noche del 14 de Enero último del tren número 5, de Puertollano a esta ciudad, y caso de ser hallados serán puestos a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encontraren, al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 8 de 1923, por hurto.

Almodóvar del Campo, 11 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Barrio.

JO—6880

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 45 del actual año, por hurto de dos caballerías, han sido acusadas y se hallan depositadas en D. Pablo Bueno Muñoz y D. Justo Tomás Blázquez, vecinos de esta villa, las dos caballerías que a continuación se reseñan, para que los que se consideren dueños de las mismas, y previo reconocimiento, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar declaración.

Señas de las caballerías

Un macho mular, de dos años, pelo pardo, alzada siete cuartas, en el espinazo una raya negra.

Un caballo de catorce años, pelo blanco, alzada siete cuartas, con una herida en el espinazo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento a los perjudicados.

Arenas de San Pedro, 11 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Manuel de Vicente Tutor.—P. S. M., Enrique Alcántara.

JO—6923

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 29 de Abril último de la dehesa El Campillo, de este término, poniéndolas, si fuesen habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditar su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 79 de 1923.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de José Torres Chica, vecino de Valverde de Leganés.

Una burra de siete años, negra, talla regular, hierro del seguro en una maza, con una burranca rastra de dos meses, rucia.

De la propiedad de Virgilio Fernández Sánchez, de la misma vecindad:

Un burro de ocho meses, negro.

De la propiedad de Marcelino Reyes y Reyes, de igual vecindad.

Una burra de tres años, rucia.

Badajoz, 11 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—6954

BAENA

D. Ramón Bujalance Frías, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, alzada 1,40, negro, raza española, lunares blancos en los costillares, marca confusa anca izquierda y otro mulo siete años, capón, 1,48 de alzada, castaño, raza española, lunares blancos en los costillares sobre lo hondo, y en la mano derecha, bulto por el lado adentro en los costillares, ambos hierro Unión Ganadera, robados noche 5 del actual cortijo Ríos, término de Luque, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 22 de 1923.

Baena, 12 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Bujalance. El Secretario, P. H., J. Ceres Roselly. JO—6923

BENAVENTE

Por la presente y en virtud de providencia de hoy dictada por el señor D. Dionisio Fernández Gáusi, Juez de primera instancia de este partido, en el expediente sobre aceptación de honrería a beneficio de inventario promovido por el Procurador D. Toribio Mayo Barrios, en nombre de D. Secundino Zotes Cadenas, vecino de Villaquejida y a consecuencia del fallecimiento de D. Justo Zotes Cadenas, vecino que fué de esta villa y ocurrido en 2 de Marzo de 1921, se ha mandado citar a los herederos, acreedores y legatarios que puedan existir a la herencia de dicho señor, para que asistan a la formación del inventario judicial mandado practicar en los bienes y deudas de aquel finado, y que ha de practicarse por el Secretario que refrenda, dando principio en la casa mortuoria, a las diez del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA y Boletín Oficial de Zamora, y ha de terminar dentro de otros sesenta días, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo y firmo la presente en Benavente a 26 de Mayo de 1923.—Ante mí, Nicolás Carrillo.

X—1544

CABRA

D. Manuel Mancebo Carrote, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente hago saber: Que don Julio Albornoz Martel, Teniente de Caballería del Grupo de Regulares, número 2, soltero, de veintitrés años, falleció el 21 de Julio de 1921, en la posición de Igueriben (Africa), sin haber otorgado testamento; y por carecer de descendientes y ascendientes, reclama su herencia su hermana legítima doña Isabel Albornoz Martel, quien solicita de este Juzgado se le declare heredera abintestato de aquél.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cabra a 29 de Mayo de 1923.—El Secretario, Licenciado Antonio Gómez Paraíso.—El Juez, Manuel Oquendo. X—1545

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Pinés, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Vicente Segovia Díaz y Pedro Fernández Díaz, vecinos de La Agradá, ocurrido en término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Yegua de once años, capa castaña oscura, de 1,43 metros de alzada, calzada de las manos y una pata, con marca de la Unión Ganadera.

Yegua de cuatro años, roja, de 1,25 metros de alzada, estrellada, con lunares blancos en los costillares, con marca como la anterior.

Potro castaño, de cinco cuartas, estrellado, sin marca.

Cebrenos, 7 de Mayo de 1923.—El Juez, Lorenzo del Fresno.—Eladio G. Barreira. JO—6926

FIGUERAS

Por el presente y en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados ante este Juzgado por D. José Casadevall y Donadín, vecino del pueblo de Vilajuiga, representado por el Procurador D. Juan Lagresa, pidiendo la caducidad de unos contratos enfitéuticos y el comiso de

dos fincas situadas en el término de dicho pueblo, se cita y emplaza por segunda vez al demandado D. Antonio Fontanel y Roca, de ignorado paradero, para que dentro del término de veis días comparezca en dichos autos, personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 28 de Mayo de 1923.—El Secretario, Juan Condé.—El Juez, Clemente del Pino.

X-1544

FRECHILLA

D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se ha tramitado expediente a instancia de doña Gregoria Ruiz Fernández, sobre declaración de ausencia de su marido D. Pablo Torres Paniagua, en el cual se dictó el auto cuya parte dispositiva dice así:

“S. S., por ante mí, el Secretario, digo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Pablo Torres Paniagua; publíquese esta declaración llamando a la vez al ausente por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en el sitio público de Abarca, donde aquél tuvo su último domicilio, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, expídase y entréguese a la recurrente testimonio de esta declaración, a los efectos procedentes.

Así lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de este partido en Frechilla a 15 de Marzo de 1923, de que doy fe.—Olimpio Pérez.—Ante mí, Luis Fernández.”

Y para su publicación por segunda vez en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Frechilla a 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, Ante mí, Gaspar Santiuste.—El Juez, Olimpio Pérez.

X-1550

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se inserta en méritos del sumario número 26 por hurto, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de 50 arrobas de carbón de encina de la pertenencia de Concepción Esteban García Patiño, sustraídas durante la noche del 1 al 2 del corriente mes de la finca olivar de Doña Rosa, término de Bodonal, y, caso de que sean habidas, las pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder las encontraren, si no justifican su legal adquisición.

Fregenal, 11 de Mayo de 1923.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Emilio Campos.

JO-6885

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se inserta en méritos del sumario número 28, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de cuatro cordos de un año, colorados claros, hierro particular J-C en el costillar izquierdo, de la pertenencia de José Dolores Fernández Salguero Jarillo, sustraídos la noche del 29 de Abril último de la finca Juan Benítez, del término de Burguillos, y, caso de que sean habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legal adquisición.

Fregenal, 11 de Mayo de 1923.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Emilio Campos.

JO-6886

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de instrucción de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario contra José Rocio Aguilar y Francisco Berja Guerrero, por sustracción de dos bultos en la carretera de Andalucía el 23 de Octubre del año último, que al huir dejaron abandonados en una tierra próxima a dicha carretera, consistentes en 36 metros de tela Viehy sencillito, 35 metros de pana lisa color café, otro trozo de 27 metros de la misma clase y color, tres chalets blancos, otro chal negro, dos capotas blancas para niño, 19 pares de medias negras y una blusa para hombre.

Como hasta la fecha se desconoce quiénes sean los perjudicados por el hecho de referencia, se cita por el presente a los dueños de las telas y ropas expresadas para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario y hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente.

Dado en Getafe a 9 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel González.—El Secretario (ilegible).

JO-6959

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Superiora del manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes:

Doña Quiera Alfonso Hernández, natural de San Miguel de Tenerife, hija de D. Casiano y de doña Claudina; doña Julia Rodríguez Hidalgo, natural de Madrid, hija de D. Guillermo y de doña Dominica; doña Rosa Pérez Landa, natural de Catalunya, hija de D. Manuel y de doña Rosa; doña

Teresa Sáez Díez, natural de Mérida; hija de D. José y doña Ana; doña María Bernarda de Jesús Eduarda Pimentel Pando, natural de La Coruña y doña Emilia Marín Aicua, hija de D. Esteban y de doña Rosa, natural de Madrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones procedentes.

Getafe, 5 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel González.—El Secretario, A. Marias.

JO-6964

LEDESMA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 12 al 13 del actual y de una huerta al sitio de la Concepción, del término de esta villa, fueron sustraídas las caballeras que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y su Agentes, procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos a caso de ser habidos y poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballeras

Una mula de siete cuartas de alzada, cerrada, pelo rojo, labrada de las patas traseras y recién esquilada.

Una jaca de seis cuartas y media de alzada, también cerrada, pelo castaño, patialzada de las cuatro extremidades, con una rozadura en el cuello.

Ledesma, 13 de Mayo de 1923.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO-6964

LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 249 del año 1917, contra Miguel Mota Fernández y otros, por hurto, se cita por el presente a José Mota y Francisco Fernández, padres respectivos de los procesados Miguel Mota y Antonio Fernández, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de requerirles para que presenten testigos para la información testifical preceptuada por el artículo 380 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 14 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H. Luis Biasco.

JO-6965

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 17 del corriente año, por hurto de mercancías,

se cita por la presente a D. J. Gómez, que se dice ser vecino de Murcia, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el expresado sumario y ofrecerle el procedimiento; con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, a 15 de Mayo de 1923.—
P. H., Luis Blasco. JO—6940

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 318 de 1918 contra Antonia Martínez Cintas, por hurto, se cita por la presente a Justo Martínez y Trinidad Cintas, padres de la referida procesada, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de requerirles, al objeto de que presenten tres testigos para la información que previene el artículo 380 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 15 de Mayo de 1923.—P. M., Luis Blasco. JO—6941

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 239 de 1919, por hurto de cerdos, contra Francisco Clavijo Ledesma, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Juana, natural de Baeza, vecino de Ibrós, y Fernando Garrido Gómez, de cincuenta y tres años, hijo de Alonso y de Isabel, natural y vecino de Ibrós, se cita por la presente a dichos procesados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 15 de Mayo de 1923.—P. M., Luis Blasco. JO—6942

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte en el sumario que sigue con motivo de la ocupación de cuatro trozos de bronce de forma semicilíndrica y de unos 16 kilos de peso, que ha tenido lugar en el día de ayer, se cita a las personas que se conceptúan dueñas de los mismos, al efecto de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye con tal motivo, bajo el número 283 de orden del corriente año.

Madrid, 5 de Mayo de 1923.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, G. del Rivero. JO—6902

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital en el sumario que se instruye por muerte del que parece ser llamarse José Salot Crespo, natural de Madrid, hijo de Salvador y

Micaela, de cuarenta y seis años, soltero, cocinero, el cual falleció a las diez y siete del día 9 del actual en una casa de la calle de Tarragona de esta Corte, se cita a los parientes más allegados al difunto a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Rivero para prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 297 del corriente año.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1923.—El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, G. del Rivero. JO—6901

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría judicial del que refiere, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Tomás Morencos, en nombre y representación del Banco de Cartagena, contra D. Apolinar Flores, cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de 130.000 pesetas, importe de dos letras de cambio presentadas, con más los intereses legales desde las fechas de sus vencimientos, costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, con inclusión de las causadas en el embargo preventivo decretado por auto de 11 de Enero último, y que se llevó a efecto por proveído de 5 de Marzo próximo pasado, en los derechos que correspondan a dicho demandado, como heredero de su señor padre, y en virtud de proveído dictado en el día de hoy se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía interpuesta, y se ha mandado sustanciar, y de cuya demanda se confiere traslado al referido demandado D. Apolinar Flores, que por ignorarse su actual paradero se verifica el emplazamiento en forma, por medio del presente edicto, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador; apercibido que de no verificarlo le será acusada en rebeldía, se le dará por contestada la demanda, se seguirán los autos en su rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, estando a su disposición en la Secretaría la copia simple de la demanda y documentos presentados.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma y de notificación al demandado D. Apolinar Flores, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide el presente.

Madrid, 3 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

- X—1554

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de José Martínez Zurrizo, se cita a dicho lesionado para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juz-

gados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le condona, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlo a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Mayo de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, Miguel de Entrambasaguas. JO—6907

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por violación, se cita a Concepción Fernández Montero, de diez y seis años, de profesión sus labores, natural de San Juan de Lozara, hija de Evaristo y Crotido; domiciliada últimamente en la calle de Doña Blanca, número 8, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas, con que se la condona, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—Visto bueno, Miguel de Entrambasaguas. JO—6908

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la práctica de diligencias en averiguación de quiénes sean los autores del robo de 14.08 pesetas, verificado la noche del 7 de Abril último en el Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, y conocidos, se lleve a efecto su busca y captura e intervención del expresado metálico, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Martos, 11 de Mayo de 1923.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S., Antonio Villar. JO—6912

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se señalará, substraída en la noche del 28 al 29 de Abril último, de la finca Solana de los Alamillos, de este tér-

mino, al vecino de Adamuz, Manuel Sánchez Cuadrado, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 72 de 1923.

Señas que se citan.

Un mulo de siete años, de 1,47 de alzada, tordillo, raza española, marca O. J., enlazada, en la nalga derecha; el número 26 en la tabla izquierda del cuello, cabos obscuros, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra X, número 10, en la nalga izquierda.

Montero, 9 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López.

JO—6913

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 24 del corriente año, sobre abandono de un burro y diversas mercancías, en el que he acordado se proceda por las Autoridades a la busca de los dos sujetos cuyas señas al final se indican, los cuales, el día 13 de Abril último, dejaron en la Posada de Simón Nieto, de Puebla de Almoradiel, un burro blanco y diversas telas y géneros de caballero y señora, sin que hayan vuelto a recogerlo, ni se sabe su actual paradero; dichos sujetos son vendedores y reparten prospectos por los pueblos, que ponen El Zamorano Constante Manuel Gallego Luengo; y por el presente se les llama por edictos, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, a fin de recibirles declaración y al mismo tiempo hacerles entrega de todo lo recogido, siempre y cuando que acrediten su legítima adquisición.

Señas que se citan.

Uno rubio, alto, recio, frente ancha, bigote, traje, botas y gorra de color.

El otro moreno, alto, delgado, sin bigote, traje, botas y gorra negras.

Quintanar de la Orden, 15 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Alvarez.—P. S. M., Julio Nieto

JO—6947

SALDAÑA

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a Ramón Borja Giménez, de veinticinco a veintiséis años de edad, moreno, pelo negro, viste traje de pana; a Juan Antonio Borja Giménez, de veinte años de edad, alto, moreno y viste traje de pana; y a Manuel Borja Jiménez, de diez y ocho años de edad, todos gitanos y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en este Juzgado en causa número 14 del año actual, por robo en el pueblo de Debasa de Romanos, para que

en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a constituirse en prisión y ser notificados del auto de procesamiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, encargando al propio tiempo a las autoridades y agentes de la Policía judicial su busca y captura.

Saldaña, 11 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Enrique García.—El Secretario accidental, Gregorio del Valle.

JO—6915

SAN ROQUE

Por el presente se cita a un niño de nueve a diez años, sobre el que disparó el procesado Leocadio Jurado Gómez en la ciudad de la Línea, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para recibirle declaración, y al propio tiempo se le instruye de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el padre o representante legal de dicho niño, pues así lo tengo mandado en el sumario 76 del año actual.

San Roque, 7 de Mayo de 1923.—

JO—6948

VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por providencia de la fecha dictada a cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 288 del año 1921, sobre violación, contra Bautista Ibars Crespo, acordó citar y en su consecuencia se cita por medio de la presente a los testigos Palmira Ibars Marco y Florentina Marco Belmonte, domiciliadas últimamente en la calle de Tejedores, 20, tercero, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 del actual, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, con el objeto de asistir al acto del juicio oral de la referida causa; bajo el apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 11 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. S., Miguel Ramírez.

JO—6918

JUZGADOS MUNICIPALES

TINEO

D. Rafael Llanes Argüelles, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente por renuncia del que la venía desempeñando y que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto por la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE

MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes habrán de remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen de aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud.

Este Juzgado municipal consta de 4275 vecinos, y el Secretario percibirá próximamente 1.800 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Tineo a 26 de Mayo de 1923, P. S. M., Luis Sánchez.—El Juez, Rafael Llanes.

JO—7821

JURISDICCION DE MARINA

SAN FELIU DE GUIXOLS

D. Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de San Feliu de Guixols y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Miguel Planas Rigall, folio 29 de 1922 de sujetos al servicio, hijo de Juan y Dolores, natural de Vilablareix (Gerona), vecino de Gerona, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado; de no verificarlo, incurrirá en las penas señaladas a los declarados prófugos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, rogando a las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

San Feliu de Guixols, 15 de Abril de 1923.—Juan Ferrándiz.

JM—3493

VALENCIA

D. Francisco Bover Dotres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de causa número 222 de 1919, instruida contra Pedro Magdalena Pérez, hijo de Manuel y de Manueta, natural de Barcelona, de veinte años de edad, tripulante que fué del vapor "Balbanera", domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maquinista, número 44, y cuyo paradero se ignora.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo a dicho individuo para que, en el término de treinta días, notifique su paradero a este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, con el fin de notificarle la resolución recaída en el procedimiento que por deserción de buque mercante se le seguía.

Valencia, 10 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Francisco Bover.

JM—3118

VILLAGARCIA

D. Juan Verdera Neguerido, Contramaestre Mayor de la Armada, graduado, y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Ignacio Reboiras Rial, hijo de Francisco y de Juana, de veinte años de edad, natural de Rianjo, y vecino de ídem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo

al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 14 de Abril de 1923.—
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—3421

D. Juan Verdera Neguerido, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Jesús María Domínguez Ouviaña, hijo de Ricardo y de Manuela, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del citado inscripto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía 16 de Abril de 1923.—
El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—3620